



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE
FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTISÉIS.-**-----

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con quince minutos del día diez de septiembre del año dos mil veintiséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, las diputadas y los diputados Daniel Enrique González Quintal, Neyda Aracelly Pat Dzul, Mario Alejandro Cuevas Mena, Gaspar Armando Quintal Parra, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Francisco Rosas Villavicencio, Edith Guadalupe Trujeque Jiménez, Marco Antonio Pasos Tec y María Esther Magadán Alonzo, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Secretario de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y, existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Neyda Aracelly Pat Dzul

1



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Presidió la sesión el Diputado Daniel Enrique González Quintal, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 9 de septiembre de 2026.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Comparecencia de la persona propuesta a Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, y en su caso presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen respectivo;

b) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 425 del Código de Familia para el Estado de Yucatán y el artículo 3 de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán en materia de capacidad de decisión (tutela), presentada por el Diputado José Julián Bustillos



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Medina y se adhieren las Diputadas Naomi Raquel Peniche López, María Esther Magadán Alonzo, Maribel Del Rosario Chuc Ayala, Ana Cristina Polanco Bautista y el Diputado Daniel Enrique González Quintal, y

c) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIV del artículo 324 del Código Penal del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Aydé Verónica Interián Argüello suscrita por la fracción legislativa del Partido Morena, así como por las representaciones legislativas del Partido Verde Ecologista de México, y la correspondiente del Partido del Trabajo.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha nueve de septiembre del año que transcurre, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo objeción, sometió a votación dicha acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Neyda Aracelly Pat Del

3



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente mencionó que estando en el marco del proceso para la ratificación de un Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, designado por el Titular del Poder Ejecutivo, es necesario e indispensable recabar las opiniones y escuchar las posturas de la persona propuesta a ocupar dicho cargo, respetando su derecho de audiencia para que las y los diputados de esta Legislatura, puedan contar con mayores elementos de juicio, a efecto de emitir una decisión en la sesión de pleno que ha de llevarse a cabo en el momento que así se establezca. Por lo tanto, indicó que la persona propuesta ha sido invitada a comparecer para que pueda exponer y abordar los temas que considere pertinentes, relativos a las funciones y responsabilidades del Tribunal de Justicia Administrativa, contando con un tiempo de hasta cinco minutos para su exposición. Posteriormente, si así lo consideran las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión, a través de la Presidencia que modera las intervenciones, podrán formular sus cuestionamientos e interrogantes que consideren necesarios, por un tiempo ilimitado, precisando que habiendo hecho uso de la voz, no habrá réplica de planteamientos e interpelaciones para volver a dirigirse al compareciente; por lo que a la vez, el compareciente ha de responder a las mismas una vez que la Presidencia le otorgue el uso de la voz, contando con un tiempo de hasta cinco minutos para tal efecto. En virtud de lo anteriormente expuesto, se instruyó a la Secretaría



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

General para que conduzca a la sala de usos múltiples, al ciudadano Ramiro Moisés Rodríguez Briceño.

El Diputado Presidente dio la bienvenida al ciudadano Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, asimismo le concedió el uso de la palabra para su exposición, hasta por cinco minutos, el cual presentó su formación académica, así como su experiencia profesional. Señaló que su trayectoria se ha enfocado en materias relacionadas con derecho administrativo, auditoría gubernamental, responsabilidades de servidores públicos y control de legalidad.

Finalizada la intervención del ciudadano Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, el Diputado Presidente indicó a las diputadas y diputados si alguno desea hacer algún cuestionamiento, puede plantearlo a la Presidencia.

En el uso de la voz, la Diputada Zhazil Leonor Méndez Hernández, manifestó que en virtud de lo acabado de exponer y teniendo conocimiento sobre cómo se integra las funciones que realiza el Tribunal dentro de los mecanismos alternativos de solución de controversias que contempla este Tribunal dentro de su ley orgánica, preguntó cómo se fortalecería la utilización de éstos como una vía complementaria a la justicia administrativa.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Seguidamente, la Diputada María Esther Magadán Alonzo, preguntó acerca de la importancia que tiene esta parte de la justicia administrativa en Yucatán y las consecuencias que hay en estas partes administrativas para los servidores públicos.

En su intervención, el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, cuestionó qué importancia tiene particularmente para la ciudadanía, la cercanía o acceso a la justicia en materia administrativa.

En su turno, la Diputada Edith Guadalupe Trujeque Jiménez, preguntó cuál debe ser la función específica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; así como también cuál es la visión que pretende aportar a este cargo y por lo cual la función debe mejorar.

El Diputado Marco Antonio Pasos Tec, cuestionó que, ante la creciente complejidad de los asuntos administrativos, fiscales y de responsabilidades administrativas, qué acciones propone para fortalecer la profesionalización del personal jurisdiccional del Tribunal.

Acto seguido, la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul, preguntó qué principios caracterizarán la justicia administrativa en su gestión.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Una vez realizada todas las preguntas, se otorgó el uso de la palabra al ciudadano Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, hasta por cinco minutos, para dar respuesta a las preguntas realizadas.

El ciudadano Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, respondiendo al cuestionamiento de la Diputada Zhazil Leonor Méndez Hernández, dijo que tomando en consideración que los mecanismos más importantes es la suspensión, deben ceñirse a los mecanismos que marca la ley; pero si por alguna razón el Congreso decide ratificarlo, llevaría al pie de la letra la Ley de lo Contencioso Administrativo que es lo que rige el debido proceso. En cuanto a la siguiente pregunta formulada por la Diputada María Esther Magadán Alonzo, respondió que la justicia administrativa es fundamental para garantizar el ejercicio del poder público siempre que se encuentre sujeto a la ley, ya que en Yucatán deben tener instituciones que den certeza a la ciudadanía y que permitan que cualquier persona que se sienta agraviado pueda defenderse cuando lo considere necesario y que la autoridad pueda saber que tiene que actuar correctamente. Respondiendo a la pregunta del Diputado Francisco Rosas Villavicencio, expresó que la importancia de que la ciudadanía tenga acceso a la justicia administrativa, expuso que es importante, no es un privilegio, ya que toda persona debe contar con mecanismos para defender sus derechos frente a actos de autoridad. Señaló que considera que una administración pública responde y se fortalece cuando existen



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

instituciones capaces de revisar las decisiones. A la pregunta de la Diputada Edith Guadalupe Trujeque Jiménez, manifestó que la función del tribunal debe ser una institución cercana a la ciudadanía, encargada de resolver con independencia e imparcialidad las controversias entre las personas y las autoridades administrativas. Su función debe contribuir a generar confianza en las instituciones, pero también garantizar que nadie esté por encima de la ley. Posteriormente, respondiendo a la pregunta del Diputado Marco Antonio Pasos Tec, dijo que considera que no solamente el tribunal, sino cualquier ente o institución que tenga como tarea servir a los ciudadanos, debe avanzar en la capacitación de su personal, específicamente el Tribunal de Justicia Administrativa. Indicó que un magistrado sí debe de aportar, platicar entre las personas que tengan la facultad de estar atentos a que el personal tenga capacitación permanente. Dijo que definitivamente tanto el Tribunal como cualquier institución deben tener personas capacitadas. En lo que respecta a la pregunta de la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul, respondió que los principios que prevalecen deben ser los de derecho, legalidad, imparcialidad, independencia transparencia y respeto a los derechos humanos; expuso que estos principios no son solo conceptos jurídicos, ya que son indispensables para construir un gobierno que responda a las necesidades y a las exigencias de la sociedad.

Neyda Aracelly Pat Dzul

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

El Diputado Presidente agradeció la presencia a la exposición del ciudadano Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, así como la contestación brindada a las preguntas formuladas por las Diputadas y los Diputados de esta Comisión Permanente. Acto seguido, decretó un receso.

Reanudada la sesión, el Diputado Presidente recordó a las Diputadas y los Diputados, que se ha instruido a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen, en el que se haga constar que la persona propuesta ha cumplido con los requisitos que establece la normatividad aplicable, mismo que solicitó sea distribuido en ese momento. En consecuencia, pidió al Diputado Secretario Gaspar Armando Quintal Parra, se sirva dar lectura al decreto del mismo.

Concluida la lectura del decreto, el Diputado Presidente lo puso a consideración, indicando si alguno desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a la Presidencia.

Se le concedió el uso de la voz al Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, quien dijo que no cuestionó al ciudadano Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, ya que lo conoce y lo considera una persona honesta, por lo que su criterio personal no le permitiría ser imparcial en el tema. Señaló que el tribunal tiene una importancia por demás menospreciada, porque es el que juzga las actuaciones de una parte



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de la autoridad contra otra autoridad. Explicó que este tribunal no forma parte del poder judicial, pero en su esencia tiene dos funciones básicas, garantizarles los derechos a las y los ciudadanos, contra un acto de autoridad administrativa, no judicial. Solicitó mayor difusión y amplitud a las atribuciones de los magistrados, que las realicen ponderando el tema de la equidad de género, la protección a los grupos vulnerables, a las minorías y lo hagan un concepto de protección al ciudadano, poniéndolo en primer lugar.

En el uso de la palabra, la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul, manifestó que es muy importante lo que se está decidiendo, pero más que nada, dijo que le interesa mucho que la cuestión de perspectiva de género, todas las autoridades, en este caso que van a designar al ciudadano Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, tenga muy presente que la cuestión de las mujeres no se quede nada más en dichos, palabras o discursos, sino que lo puedan ver cuando haga su actuación. Comentó que siempre se habla de grupos vulnerables y no lo son, son grupos vulnerados que han sido abandonados. Indicó que se tiene que cambiar la forma de verlo, la perspectiva que se tiene, son grupos vulnerados y le corresponde a esta legislación y a las autoridades que designen, lo tengan presente en cada momento que se tomen decisiones, para poder actuar conforme a derecho.

Considerándose el proyecto de dictamen suficientemente discutido, en



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

forma económica, por unanimidad, el Diputado Presidente lo sometió a votación en forma económica, el cual fue aprobado por unanimidad. En tal razón, se solicitó a la Secretaría recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente. De igual forma se instruyó a la Secretaría General para que distribuya el dictamen recién aprobado a todas y todos los Diputados integrantes de esta LXIV Legislatura, por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Continuado con el inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 425 del Código de Familia para el Estado de Yucatán y el artículo 3 de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán en materia de capacidad de decisión (tutela), se instruye a la Secretaría General para que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo.

Realizada la distribución, el Diputado Presidente procedió a continuar con el análisis respectivo, por lo que indicó a las diputadas o diputados que quieran hacer uso de la palabra, pueden solicitarlo a la presidencia.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Al no haber discusión y para concluir con el inciso c) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIV del artículo 324 del Código Penal del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Ayde Verónica Interián Argüello, suscrita por la fracción legislativa del Partido Morena, así como por las representaciones legislativas del Partido Verde Ecologista de México, y la correspondiente del Partido del Trabajo, el Diputado Presidente pidió a la Secretaría General se sirva distribuir una ficha técnica y un cuadro comparativo de la misma.

Finalizada la distribución el Diputado Presidente procedió a continuar con el análisis respectivo, indicando si alguna Diputada o algún Diputado quisiera hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a la Presidencia.

No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente indicó que se encontraban en el punto correspondiente a los asuntos generales en el cual ningún diputado o diputada solicitó el uso de la voz.

Desahogados los asuntos a tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para la redacción del acta correspondiente, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, declaró clausurada formalmente la sesión de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

trabajo, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día diez de
septiembre del año dos mil veintiséis.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL.

VICEPRESIDENTA.

DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIO.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

SECRETARIO.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VOCAL.

DIP. ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ.

VOCAL.

DIP. EDITH GUADALUPE TRUJEQUE JIMÉNEZ.

VOCAL.

DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO.

VOCAL.

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

VOCAL.

DIP. MARCO ANTONIO PASOS TEC.